

**TURNO 84**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A DISTINTAS AUTORIDADES FEDERALES Y ESTATALES A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, ESTABLEZCAN MECANISMOS PARA GARANTIZAR CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD, DE RECONOCIMIENTO DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS, ASÍ COMO DE LOS MECANISMOS JURÍDICOS Y POLÍTICOS PARA LA SOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTITLÁN, PUEBLA, Y EN BENEFICIO DEL PUEBLO POPOLOCA, A CARGO DEL DIPUTADO FERNANDO LUIS MANZANILLA PRIETO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Pueblos Indígenas de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82 numeral 1, 85, 157 numeral 1, fracción I, 158 numeral 1 fracción IV, y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar respetuosamente a distintas autoridades Federales y Estatales a que, en el ámbito de sus atribuciones, establezcan mecanismos para garantizar condiciones de gobernabilidad, de reconocimiento de derechos civiles y políticos, así como de los mecanismos jurídicos y políticos para la solución de los conflictos, en el municipio de Zapotitlán, Puebla, y en beneficio del Pueblo Popoloca, a cargo del Diputado Fernando Luis Manzanilla Prieto, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social., bajo la siguiente:

Metodología

La Comisión de Pueblos Indígenas, encargada del análisis y dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:



En el apartado denominado "**I. Antecedentes**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la proposición.

En el apartado "**II. Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo**", se hace una descripción de la proposición, se exponen los objetivos y se resume su contenido, motivos y alcances.

En la sección "**III. Consideraciones**", esta Comisión expone los argumentos de valoración lógico-jurídicos, así como los razonamientos y motivos que sustentan el sentido del dictamen.

I. ANTECEDENTES

1. El 30 de marzo de 2020, Diputado Fernando Luis Manzanilla Prieto, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar respetuosamente a distintas autoridades Federales y Estatales a que, en el ámbito de sus atribuciones, establezcan mecanismos para garantizar condiciones de gobernabilidad, de reconocimiento de derechos civiles y políticos, así como de los mecanismos jurídicos y políticos para la solución de los conflictos, en el municipio de Zapotitlán, Puebla, y en beneficio del Pueblo Popoloca. La mesa Directiva de esta Cámara de diputado dio trámite de turno a la Comisión de Pueblos Indígenas para dictamen.

2. El 31 de marzo de 2020, la Comisión de Pueblos Indígenas recibió de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante oficio D.G.P.L. 64-II-8-3624, el expediente número 5/6804, la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia para su estudio y dictamen.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.

El Diputado proponente refiere diversas consideraciones para sustentar su punto de acuerdo, los cuales expone de la siguiente manera:

"Los Reyes Metzontla se localiza en el Municipio de Zapotitlán, al sureste del Estado de Puebla. Adoptó su nombre a partir del reconocimiento de los reyes magos como patronos del pueblo; además de Metzontla que significa "lugar de

magüeyes secos". Su población es predominantemente perteneciente al pueblo originario Popoloca."

Y agrega que:

"Los Reyes Metzontla es un poblado con poco más de un millar y medio de personas, que entre otras labores productivas, cabe resaltar la elaboración de artesanías de barro. La alfarería, cuya tradición se remonta a la época prehispánica, le ha dado fama a este poblado, que se conoce en las cercanías como el lugar de las mujeres de barro. En el libro "La Mujer Alfarera", de la investigadora Socorro de la Vega (2007)², se puede leer lo siguiente:

"Existen incluso factores que dirigen a la conclusión de que la alfarería en Metzontla podría tener un origen prehispánico, como lo son el uso del falso torno, el uso de la técnica del pulido con piedra, algunas formas muy parecidas a las encontradas en algunos sitios del centro de México, así como el hallazgo en lugares muy cercanos a Reyes de vestigios arqueológicos correspondientes a diversos periodos desde el Preclásico hasta el Posclásico, en los que se aprecian semejanzas con la loza actual."

Explica que:

"Sin embargo, no todo es milenaria historia indígena, artesanía y folclor. Existen serios problemas de marginación y abandono por parte de las autoridades de los diferentes niveles de gobierno. Adicionalmente, existen grescas políticas y disputas territoriales en las que resulta amenazada y, en ocasiones, muy lastimada su población originaria y su población mestiza.

Por ejemplo, a pesar de tratarse de un documento editado en 2006, el referido líneas arriba, y elaborado por la entonces Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, desgraciadamente señala problemas que, al día de hoy, no han podido ser resueltos:

La inequidad de la división política entre municipios y juntas auxiliares hace que las comunidades indígenas carezcan de representación política adecuada ante los principales poderes regionales y estatales, y no puedan manejar sus recursos naturales. La mayoría las cabeceras de los municipios son mestizas. Sin embargo, las comunidades popolocas cuentan con el reconocimiento y la facultad para elegir a las autoridades que

los representan y tienen como responsabilidad llevar la documentación y organización interna para la solución de sus necesidades.

“ Adicionalmente, en los diferentes ejidos que conforman el municipio de Zapotitlán de Salinas y el poblado de Los Reyes Metzontla, existe desconocimiento de las leyes agrarias y de los derechos de los ejidatarios. Tal es el caso que, incluso, los pobladores se han visto constantemente extorsionados por connacionales y extranjeros, sobre la base de supuestos derechos adquiridos durante la Revolución, o supuestas concesiones mineras a perpetuidad, sin ser, naturalmente, cierto lo que se alega, pero generando desconfianza y temor entre la comunidad.

Por si fuera poco, existen constantes conflictos intermunicipales, entre ejidatarios comuneros por una delimitación territorial que históricamente se ha encontrado en disputa. El problema es grave porque dentro de los territorios en pugna, se encuentra un camino rural que conecta diversas comunidades con la carretera principal, es decir, la de Tehuacán - Huajuapán (Oaxaca).

Este y otros problemas dentro de Los Reyes Metzontla y, en general, en el municipio de Zapotitlán, han tratado de ser atendidos por las diferentes autoridades sin mucho éxito. Esto es así, porque en ocasiones, las resoluciones de las autoridades conciliadoras han parecido favorecer más a una parte que a otra o privilegiar una posición de no compromiso por parte del gobierno o los tribunales agrarios. Desde luego, todo ello soportado por el abuso hacia la gente, hacia el pueblo Popoloca y, en el desconocimiento de sus derechos humanos, civiles y políticos principalmente.

Un poblado y un municipio con este nivel de marginación económica y social debe ser apoyado por las diferentes autoridades de los tres niveles de gobierno, así como por los órganos autónomos en cada uno de sus ámbitos de competencia y atribuciones. Desde luego, es imperativo garantizar la existencia y salvaguarda del pueblo Popoloca, así como las tradiciones culturales como la alfarería.

Sin embargo, para lograrlo, es también necesario garantizarles condiciones de gobernabilidad, de reconocimiento de sus derechos civiles y políticos, así como de los mecanismos jurídicos y políticos para la solución de sus conflictos. Una vez cubiertos estos puntos, deberán buscarse alternativas para garantizar su crecimiento e inclusión, sin anular ni menoscabar su historia, sus tradiciones y

su cultura. Es pertinente recalcar que el idioma popoloca se encuentra dentro de las lenguas maternas con riesgo a desaparecer ya que en el Censo 2015 tan solo 18,206 personas se reconocieron como hablantes de dicho idioma.

El Diputado proponente, agrega que para poder dar atención y solución a los problemas de la comunidad popoloca se debe hacer un llamado a diversas instituciones públicas y por ello propone el siguiente punto de acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas a que actualice la información relevante y necesaria sobre el pueblo Popoloca, ubicado en el sur sureste del Estado de Puebla; así como a difundir, en lengua Popoloca, las reglas de operación sobre los programas sociales y apoyos a los que pudiera acceder la comunidad y los integrantes del pueblo.

Segundo. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno del Estado Libre y Soberano de Puebla, a que a través de la Secretaría de Gobernación del Estado, redoble las acciones necesarias para garantizar en el ámbito territorial del Municipio de Zapotitlán, la socialización de información relevante en la lengua Popoloca, en particular, aquella relacionada con la promoción y defensa de los derechos humanos.

Tercero. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión de Derechos Humanos del estado de Puebla a que diseñe los mecanismos extraordinarios a favor del Pueblo Popoloca y los habitantes del municipio de Zapotitlán, en la protección, respeto, vigilancia, prevención, observancia, promoción, defensa, estudio y divulgación de los derechos humanos.

Cuarto. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría Agraria a que, en el ámbito de sus atribuciones, diseñe un mecanismo para garantizar la promoción y defensa de los derechos de los ejidatarios, comuneros, sucesores de ejidatarios o comuneros, ejidos, comunidades, pequeños propietarios, avocindados y jornaleros agrícolas, habitantes de la comunidad los Reyes Metzontla, del Municipio de Zapotitlán y del Pueblo Popoloca.

Una vez analizados los argumentos y motivos de el proponente, esta Comisión presenta las siguientes:”

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. El Ponente Especial de la Sub Comisión de Prevención de la Discriminación y Protección de las Minorías de las Naciones Unidas José R. Martínez Cobo en el documento intitulado “Estudio de la Problemática de la Discriminación en contra de los Pueblos Indígenas, Volumen 5: Conclusiones, Propuestas y Recomendaciones, al referirse al concepto que otorga el Convenio 169 de la OIT respecto a lo que debe entenderse por indígena resalta: a) el vínculo importante que existe entre los territorios originarios y la identidad de los pueblos indígenas; b) El hecho de que los indígenas se consideran a sí mismos distintos del resto de la población y quieren preservar su identidad diferente; c) que no tienen un estatus dominante.¹

El artículo 1 del Convenio 169 de la OIT² al hablar de personas indígenas hace las siguientes afirmaciones:

“...a los pueblos tribales en países independientes, cuyas condiciones sociales, culturales y económicas les distingan de otros sectores de la colectividad nacional, y que estén regidos total o parcialmente por sus propias costumbres o tradiciones o por una legislación especial;

a los pueblos en países independientes, considerados indígena por el hecho de descender de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista o la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea su situación jurídica,

¹ Quane Helen, “The Rights of Indigenous Peoples and the Development Process”, Human Rights Quarterly 27 (2005) 652–682 © 2005 by The Johns Hopkins University Press

² “Artículo 1 1. El presente Convenio se aplica: a) a los pueblos tribales en países independientes, cuyas condiciones sociales, culturales y económicas les distingan de otros sectores de la colectividad nacional, y que estén regidos total o parcialmente por sus propias costumbres o tradiciones o por una legislación especial: b) a los pueblos en países independientes, considerados indígena por el hecho de descender de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista o la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas. 2. La conciencia de su identidad indígena o tribal deberá considerarse un criterio fundamental para determinar los grupos a los que se aplican las disposiciones del presente Convenio.”



conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

...la conciencia de su identidad indígena o tribal ...”

En ese sentido, las características afines respecto a lo que debe entenderse por “indígena” entre lo anotado preliminarmente y el contenido del Convenio son las siguientes:

1. Tienen condiciones sociales, culturales y económicas distintas al resto de la población;
2. Están regidos, total o parcialmente, por sus propias costumbres o tradiciones o por una legislación interna, que es lo que se denomina **autodeterminación**;
3. Generalmente, son colectividades que habitaban de manera originaria en los países a los que pertenecen y
4. Tienen un sentido de identidad y pertenencia.

Importa lo anterior, porque alrededor del mundo, la población indígena asciende aproximadamente entre 300 y 500 millones, procuran el 80% de la diversidad cultural y biológica y ocupan el 20% de la superficie terrestre. Los pueblos y comunidades indígenas son diversos. Viven en casi todos los países de los cinco continentes y forman parte de la humanidad, se desarrollan como campesinos, cazadores naturales, estudiantes, científicos e importantes profesionistas en todo el mundo. En algunos países son la población mayoritaria en otros, forman parte de las minorías. Los indígenas están preocupados por la conservación de la tierra, la protección de sus lenguas y la promoción de sus culturas. En algunos pueblos, persiste la forma tradicional de convivencia, y en otros buscan tener una mayor participación en la vida pública de sus estados.

Debemos tomar en cuenta, que como toda cultura y civilización los indígenas viven en un constante ajuste y adaptación a los cambios del mundo. Un tema fundamental para los indígenas es el relativo a su autodeterminación, basada en el respeto a la tierra. A pesar de la gran diversidad de pueblos y comunidades indígenas, resalta un factor común, comparten una historia de injusticia. Pueblos y comunidades indígenas han sido aniquilados, torturados o esclavizados. Se les ha negado de manera reiterada el derecho a participar en los procesos de gobierno de los estados actuales. Las conquistas y la colonización han sido factores para robarles su dignidad e identidad como indígenas, así como minimizar su derecho a la autodeterminación.

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos así como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales establecen que **todas** las personas tienen derecho a la autodeterminación por virtud de la cual *"Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación. En virtud de este derecho establecen libremente su condición política y proveen asimismo a su desarrollo económico, social y cultural."*

De esta manera, los indígenas entendidos como pueblos, tienen e mismo derecho a la autodeterminación y por ende el derecho a establecer libremente su condición política y a proveer a su desarrollo económico, social y cultural.

Tal derecho a la autodeterminación ha sido reconocido en el artículo 2, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos al definir *"...El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional..."*.

Ante la omisión de los estados hacia los indígenas, el 13 de septiembre de 2007 por Resolución 61/295 de la Asamblea General de las Naciones Unidas se establece que *"...los indígenas tienen derecho, como pueblos o como individuos, al disfrute pleno de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales reconocidos en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y las normas internacionales de derechos humanos."*

En el preámbulo de la citada Declaración está contenida la relevancia del reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas, destacando que tienen igualdad de derechos como las personas que no pertenecen a los pueblos indígenas y que también derecho a la distinción. Además, que los pueblos contribuyen a la diversidad y riqueza de las civilizaciones y culturas, que constituyen el patrimonio común de la humanidad. Del mismo modo se reconoce que los conocimientos, las culturas y las prácticas tradicionales indígenas contribuye al desarrollo sostenible y equitativo y a la ordenación adecuada del medio ambiente, entre otras afirmaciones.

De donde, es pertinente decir que resulta imperativo que el estado mexicano atienda como una de sus prioridades la defensa por a prevalencia de los pueblos y comunidades indígenas, el respeto a sus costumbres y tradiciones; la materialización de sus sistemas internos de organización social y política; la supervivencia y propagación de sus lenguas y el aseguramiento de la participación de los pueblos y comunidades indígenas en la vida política del país.

SEGUNDA. Tradicionalmente y a pesar de los datos existentes, se ha considerado a los popolocas como una cultura "medianera" y "marginal" con respecto

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS



a las grandes civilizaciones del centro de México, mayas y zapotecos. Algunos autores interpretan a su organización social como "primitiva" y "periférica"; en general, las versiones sobre los popolocas han sido poco acertadas. Antes de la llegada de los españoles, los mexicas al conquistarlos los denominaron "popolocas", nominación despectiva que significa "tartamudo", "poco inteligente" y "bárbaro".³

En la actualidad la población popoloca comprende tres fracciones sin continuidad geográfica. Una situada al noreste de Tehuacán, Puebla que abarca parte de los municipios de Tlacotepec de Benito Juárez y Tepanco de López; otra, al sur del propio lugar, incluye los municipios de San Gabriel Chilac y Zapotitlán Salinas y la última al norte de Acatlán de Osorio y al Oeste de Tehuacán, constituida por los municipios de Tepexi de Rodríguez, San Juan Ixcaquixtla, Santa Inés Ahuatempan y San Vicente Coyotepec.⁴

Las comunidades popolocas cuentan con el reconocimiento y la facultad para elegir a las autoridades que los representan y tienen como responsabilidad llevar la documentación y organización interna para la solución de sus necesidades.

De acuerdo al Censo de población de 2015⁵, la población Popoloca en el país está de la siguiente manera:

Población	Total	Hombres	Mujeres
Total	28,783	13,968	14,915

Si tomamos en cuenta que 7,382,785⁶ personas de la totalidad de los mexicanos según el Censo de Población y Vivienda de 2015 son "hablantes" de una lengua indígena y que por ende representan tan solo el 6.6% de la población nacional, entonces, los popolocas sólo representan el .02% de los mexicanos, lo que sin duda es un signo alarmante, pues debemos recordar que estos datos están tomados de una estadística que se llevó a cabo hace cinco años.

Estos datos son significativos, al corresponder a datos duros se hace objetiva la urgente necesidad de proteger la población popoloca y de buscar medidas que

³ Gamez Espinoza Alejandra, Popolocas, Los Pueblos Indígenas del México Contemporáneo. Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

⁴ Atlas de los Pueblos Indígenas de México, http://atlas.cdi.gob.mx/?page_id=3386

⁵ Ídem.

⁶ <https://www.inegi.org.mx/temas/lengua/>



permitan su pervivencia. Se ha destacado la importancia que tienen los pueblos indígenas en las sociedades, y la relevancia del reconocimiento de sus derechos, ya sea civiles, políticos, económicos, sociales o culturales, como individuos o como colectivos. La pérdida de la comunidad popoloca generará la extinción de uno de los pueblos antecesores y fundadores de los mexicanos, lo que adquiere relevancia cuando se habla del cumplimiento de las obligaciones constitucionales e internacionales de las autoridades mexicanas.

TERCERA. Recientemente, la Corte Interamericana de Derechos Humanos emitió la sentencia en el Caso Comunidades Indígenas Miembros de la Asociación Lhaka Honhat (Nuestra Tierra) Vs. Argentina sentencia de 6 de febrero de 2020 (Fondo, Reparaciones y Costas) en el que decretó: "...el Principio 22 de la Declaración de Río, que señala que *"las poblaciones indígenas y sus comunidades, [...] desempeñan un papel fundamental en la ordenación del medio ambiente y en el desarrollo debido a sus conocimientos y prácticas tradicionales. Los Estados deberían reconocer y apoyar debidamente su identidad, cultura e intereses y hacer posible su participación efectiva en el logro del desarrollo sostenible..."*⁷. En el mismo documento se dice que *"...el Comité de Derechos Humanos, en cuanto a que el derecho de las personas a disfrutar de su propia cultura, "puede [...] guardar relación con modos de vida estrechamente asociados al territorio y al uso de sus recursos", como es el caso de los miembros de comunidades indígenas..."*⁸

En el mismo sentido, la CIDH estableció que *"...el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas, ha aseverado que "el conjunto formado por la tierra, el territorio y los recursos constituye una cuestión de derechos humanos esencial para la supervivencia de los pueblos indígenas..."*⁹

Considerando que varios de los procesos de transformación profunda legislativa de las recientes décadas han sido precedidas por el señalamiento directo de los órganos jurisdiccionales internacionales regionales hacia el Estado Mexicano en el que se le ha responsabilizado por la violación a los Derechos Humanos de las personas, debe ponerse especial atención a la protección de los derechos Humanos de los pueblos y comunidades indígenas, como la popoloca, cuya pervivencia en el espectro material y territorial mexicano está en un notable deterioro y posible riesgo de acrecentarse. En ese sentido y dada la obligación constitucional que tiene el gobierno

⁷ Véase párrafo 250 del CASO COMUNIDADES INDÍGENAS MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN LHAKA HONHAT (NUESTRA TIERRA) VS. ARGENTINA SENTENCIA DE 6 DE FEBRERO DE 2020 (Fondo, Reparaciones y Costas)

⁸ Ídem, párrafo 251.

⁹ Ídem, párrafo 253.

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS



CÁMARA DE
DIPUTADOS
XIV LEGISLATURA

mexicano de garantizar a **todas** las personas el cumplimiento de sus derechos humanos, ya sea en su aspecto más mínimo, es posible establecer la necesidad de atender con mayor eficiencia al pueblo popoloca, para lograr que sus pocos miembros puedan ver la posibilidad de su resurgimiento y eventual multiplicación.

CUARTA. Por las razones expuestas en los considerandos anteriores, a Juicio de esta comisión debe realizarse cambios a la propuesta. Mismas que se ven reflejadas en el cuadro que se coloca en líneas abajo:

Propuesta del diputado Fernando Luis Manzanilla

Primero. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas a que actualice la información relevante y necesaria sobre el pueblo Popoloca, ubicado en el sur sureste del Estado de Puebla; así como a difundir, en lengua Popoloca, las reglas de operación sobre los programas sociales y apoyos a los que pudiera acceder la comunidad y los integrantes del pueblo.

Segundo. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno del Estado Libre y Soberano de Puebla, a que a través de la Secretaría de Gobernación

Propuesta de la Comisión de Pueblos Indígenas

Primero. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas **para** que actualice la información sobre el pueblo Popoloca, ubicado en el sur sureste del Estado de Puebla; así como a difundir, en lengua Popoloca, las reglas de operación sobre los programas **sociales** y apoyos a los que pudiera acceder la comunidad y los integrantes del pueblo.

Segundo. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno del Estado Libre y Soberano de Puebla, **para** que, a través de la Secretaría de Gobernación del Estado,

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS



del Estado, redoble las acciones necesarias para garantizar en el ámbito territorial del Municipio de Zapotitlán, la socialización de información relevante en la lengua Popoloca, en particular, aquella relacionada con la promoción y defensa de los derechos humanos.

Tercero. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión de Derechos Humanos del estado de Puebla a que diseñe los mecanismos extraordinarios a favor del Pueblo Popoloca y los habitantes del municipio de Zapotitlán, en la protección, respeto, vigilancia, prevención, observancia, promoción, defensa, estudio y divulgación de los derechos humanos.

Cuarto. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría Agraria a que, en el ámbito de sus atribuciones, diseñe un mecanismo para garantizar la promoción y defensa de los derechos de los ejidatarios,

redoble las acciones necesarias para garantizar en el ámbito territorial del Municipio de Zapotitlán, la socialización de información relevante en la lengua Popoloca, en particular, aquella relacionada con la promoción y defensa de los derechos humanos.

Tercero. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión de Derechos Humanos del estado de Puebla para que diseñe los mecanismos

extraordinarios a favor del Pueblo Popoloca y los habitantes del municipio de Zapotitlán, en la protección, respeto, vigilancia, prevención, observancia, promoción, defensa, estudio y divulgación de los derechos humanos.

Cuarto. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría Agraria para que, en el ámbito de sus atribuciones, diseñe un mecanismo para garantizar la promoción y defensa de los derechos de los ejidatarios, comuneros, sucesores de

comuneros, sucesores de ejidatarios o comuneros, ejidos, comunidades, pequeños propietarios, avocindados y jornaleros agrícolas, habitantes de la comunidad los Reyes Metzontla, del Municipio de Zapotitlán y del Pueblo Popoloca.

ejidatarios o comuneros, ejidos, comunidades, pequeños propietarios, avocindados y jornaleros agrícolas, habitantes de la comunidad los Reyes Metzontla, del Municipio de Zapotitlán y del Pueblo Popoloca.

Por los motivos y consideraciones antes expuestos, se **aprueba con modificaciones** y en consecuencia esta Comisión de Pueblos Indígenas de la LXIV Legislatura presenta a la Honorable Asamblea de la Cámara de Diputados, la aprobación del siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas para que actualice la información sobre el pueblo Popoloca, ubicado en el sur sureste del Estado de Puebla; así como a difundir, en lengua Popoloca, las reglas de operación sobre los programas y apoyos a los que pudiera acceder la comunidad y los integrantes del pueblo.

Segundo. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno del Estado Libre y Soberano de Puebla, para que, a través de la Secretaría de Gobernación del Estado, redoble las acciones necesarias para garantizar en el ámbito territorial del Municipio de Zapotitlán, la socialización de información relevante en la lengua Popoloca, en particular, aquella relacionada con la promoción y defensa de los derechos humanos.

Tercero. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión de Derechos Humanos del estado de Puebla para que diseñe los mecanismos a favor del Pueblo Popoloca y los habitantes del municipio de



COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

Zapotitlán, en la protección, respeto, vigilancia, prevención, observancia, promoción, defensa, estudio y divulgación de los derechos humanos.

Cuarto. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría Agraria para que, en el ámbito de sus atribuciones, diseñe un mecanismo para garantizar la promoción y defensa de los derechos de los ejidatarios, comuneros, sucesores de ejidatarios o comuneros, ejidos, comunidades, pequeños propietarios, avecindados y jornaleros agrícolas, habitantes de la comunidad los Reyes Metzontla, del Municipio de Zapotitlán y del Pueblo Popoloca.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 2 de diciembre del año 2020.

Firman para constancia los Diputados Integrantes de la Comisión de Pueblos Indígenas.

73 firmas



CÁMARA DE DIPUTADOS LXIV LEGISLATURA

SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Pueblos Indígenas

Décima Quinta Reunión Ordinaria

LXV
Ordinario

Número de sesión:15

2 de diciembre de 2020

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA 7. Propositiones con punto de acuerdo votación en bloque

INTEGRANTES Comisión de Pueblos Indígenas

Diputado	Posicion	Firma
 Alejandro Ponce Cobos	A favor ✓	EEF1CE4DD73B93E8B7EE09607B5F 89B9746ED1C8A1C3FE636E1255647 0A05D37CFB9AAC930CCD2F3DA4F2 BF4C43955C7C2CEF36F6FB48F75B9 73EB11FACAB37E
 Alfredo Vazquez Vazquez	A favor ✓	6A96CB4C0A333AD2B9A47813A9B69 43350E7166274314D764416740477B C0CB8C17A058570FBADE7201AA9D 09004D09432BD7583A670648639485 30797BFCAB0
 Antonia Natividad Díaz Jiménez	A favor ✓	354E122377C63B5759316E28B36371 B70AAE0CE2EAD225E2BD18933FE6 CB6518118FD6A3B70CF2FC5FC29A5 47E3318CC10B1B527AFFCD6CB47D 654D9A05BB600
 Araceli Ocampo Manzanares	A favor ✓	39BEAA60D6B2CE80A10DFFB70364 C432AF2D70D5D28DB38BB4D11C52 4D284489FCBBAB5CC2FAC47F84DF B65471672EAFD500AD1DBC2D9AE7 D64CF084EF9CB1C7
 Ariel Rodríguez Vázquez	A favor ✓	990F66418ABE09052638E44DE63B65 CCF063AD1B350A6CAA70849B67EA 33FEF68948C36125B0BA8844C9C16 F5123E29109593AF6132DBBBAE71C A7AA8A09A793
 Beatriz Dominga Pérez López	A favor ✓	3F42176398A0BDFD1A9E767801B63 B44C6B79B76B8F66316F2D8CF3ED DAD3ADE3F539D3C26FEB70FA47A2 F4E0E67ED7F199643A751FED83A32 EF4DE4F3A47621



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Pueblos Indígenas

Décima Quinta Reunión Ordinaria

LXV

Ordinario

Número de sesion:15

2 de diciembre de 2020

NOMBRE TEMA 7. Proposiciones con punto de acuerdo votación en bloque

INTEGRANTES Comisión de Pueblos Indígenas



Bonifacio Aguilar Linda

A favor ✓

9E44FDFD5A7A8D89AF32DA2B28EF
22D1A5A21CF2DF30B2788CE537D88
125635AFBCB588A3542A8ECA998D6
C0122808991A6FBF21AF1F4D41625
CFA7DB5FDA947



Carlos Alberto Valenzuela González

Ausentes

A2BA155BFF31F1D0FFB7DF3C84A07
B0BE33F881BF2518F56AB2F69AD01
2B11A6B40232F3DA0B04F83303CBD
B3DBD3FD900D9F926972FCDFAB3D
940B5494D9C61



Delfino López Aparicio

Ausentes

A823322156412DCEA3E9E181B134E
E1D3F903842B43A026FC3FDD6B1C
DE5A74033E4B3C3C65B47DF6D2D9
C6F7457F1648C6FCA36D8835D484E
CB8E593C784FE7



Eduardo Zarzosa Sánchez

A favor ✓

ED638C74B09F2A356370066FB86605
2AB6D5B7608BF46D75A0870FFCF03
06AD68DD871DA11E544A682FF65C5
FA70266454EEA4EC4DA73603F3834
EC1786F5F7B



Erwin Jorge Areizaga Uribe

A favor ✓

CD2A64BF08F8EC86D019414DCF2D
4B1045412613931077079B88844FE1
C741F84047FCC9AE0E8BB709D4578
28CB185462F64ED1DCBF56D69A867
2EDF3B86F943



Frinné Azuara Yarzabal

A favor ✓

CCE51BE9E0F7624A7B6161FFFA553
A25A5B517AD4C776EEF0A4729347C
81DB4183638458EB47746FC056F84A
3E2E9CF62FBFB5B939CDE4CDF85
36D1B125055F



Gonzalo Herrera Pérez

A favor ✓

619865F7E4B50326BAA9B82DCDCA9
4EBCE2B4C8E5B4FF7308B09886321
969E77C7C7E0141BBB7F486D84530
EE49012B68ED95FD5729D5F09DBD
F4C5A4A0CD704



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Pueblos Indígenas

Décima Quinta Reunión Ordinaria

LXV

Ordinario

Número de sesion:15

2 de diciembre de 2020

NOMBRE TEMA 7. Proposiciones con punto de acuerdo votación en bloque

INTEGRANTES Comisión de Pueblos Indígenas



Inés Parra Juárez

Abstención

40A14CBECE941618FD9C49C8F4BB
614DF595080D5F617CF5162AF7AB0
DB4EC0C43F482155A58D45F9950A1
86AEDB5CD7AF1CE7949325697C9B
EC20955D48CE73



Irma Juan Carlos

A favor

8960BA2B87C49E427C1F0E7C8C848
09CAF264F0DC65ECC6CF458AC298
2265540694D43177AC25F1E1D9215C
805523557A0CB689BBB00EEA4A8F3
61D43CD264F5



Javier Manzano Salazar

A favor

B9F39578739BA2188502ECF98B40E4
0AA8AF562246F49D22C0025DFE180
06C69C205C251CF2D6578A75678E2
8ED2542333545F286DC34A80B49187
1592BA9122



José Francisco Esquitin Alonso

Ausentes

578F1134AB6A183D158DD05A6DF00
D1428CED2F6B5F4D09F031C132CD
B317FAC760874116F8E80A869EC56
9DB91C39FABB46DAE75A0FD43C5E
61CFD8AE028970



Juan José Canul Pérez

Ausentes

3E3A5AE4032439C68B4246C35A302
4591D434D2B0811B4FE4B5ACDE0E8
632B74E57383063BE5BBA711277478
9AB34B03154CC06AC1733FA2C3D5
A0AAA782E9B3



Juan Martín Espinoza Cárdenas

A favor

D43DE3C2E780F7C620B2E0C3415A
B79A4830B077DCA054AF0682C133C
916E185EA22100FE2CA861D07A8B0
5D6FAC2CFC057CE0A1E6B3F68B30
4A8407A74E7CE3



Lucinda Sandoval Soberanes

A favor

C0F7A1DB90E243241E342564C95F0
6130C88C37DC714A297D62BE7D1C2
FB61ED5BBFBE4315C66418B14D9B
E58D64D44BFA341026D4F846A97C4
ED9F3702D3C5E



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Pueblos Indígenas

Décima Quinta Reunión Ordinaria

LXV

Ordinario

Número de sesion:15

2 de diciembre de 2020

NOMBRE TEMA 7. Proposiciones con punto de acuerdo votación en bloque

INTEGRANTES Comisión de Pueblos Indígenas



Manuel Huerta Martínez

A favor ✓

4A312ED4D585FB674D1E478546CD6
8A83297B78B60848EC02AB3013A8A
068520F16F2D7E0A481C8AB9A88FB
A2783D8DD4B262BA0DFEA9AE4D89
0F1D3E45CEB6B



Marcelino Rivera Hernández

Ausentes

2D367344E7E9BC1B831F45674C3C2
B5752406C4C2207304D6303FAC4B5
8CB5967E798C11648677926FDA279
C71AD1600F0058B97E8891D9CE713
91A38C79B218



Margarita García García

A favor ✓

68D230370A6B77E8A3127C16E42730
93C011F898523F9AB387F16E209A64
7089E74E977FB23CC08B55A5E5514
75DFCB19B19A2E21C55B8A896C7D
7BB783FA445



María de los Angeles Gutiérrez Valdez

Ausentes

31F8663ED52AB8DAAD2CEBFA6AAB
14BE04D07F89E8C866DFBAD6BDAB
ECC2EC0CABA0868FA681BDA0F869
10D953168D5E6A5A42B53AE1D7600
EBCEE850B5DFD51



María Roselía Jiménez Pérez

A favor ✓

5814FDCFD9FB219D455FE2948C79
3FE053B93AB776E5D96373A78C87C
19D4C90ADC0C566A523B4A7879232
C4FA974CC9EC47E71CDADF46ADF7
17E7F992EE0A9



Martha Olivia García Vidaña

A favor ✓

319A1338ED2DCEA12E3AB52FE8C5
B5769D6A955E9CB42073445C3F18C
4D7832D2DC96354D7A4C4065BFCF
E5BAFE4F3E5B1D259E4C5E7938F8E
F4C6F2A6E28EA0



Patricia Del Carmen De La Cruz Delucio

Ausentes

B751848A7EC8A045DF7640C124FE1
0462D867B7FD64505276E7D9B27A0
182D51D39D7773CF5112D82C24690
4C62D92E015F0611E54ACC3473047
E03130F30C43



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Pueblos Indígenas

Décima Quinta Reunión Ordinaria

LXV

Ordinario

Número de sesion:15

2 de diciembre de 2020

NOMBRE TEMA 7. Proposiciones con punto de acuerdo votación en bloque

INTEGRANTES Comisión de Pueblos Indígenas



Roberto Antonio Rubio Montejo

A favor ✓

54C8B3C32788810973E55E2803CE56
645421C489800A139F78D659B638C3
25FAB13338CEA273A70A6EC1825F9
9849E6499753A02B2E22DA8369FBA
51364F0C13



Teófilo Manuel García Corpus

A favor ✓

08EDDE02C629D4786CAE1F2891FA2
0B91CA2342D262E8ADE7A80866E6E
237AFEBE0D685B16E1800E81BA249
2208812F80BA4F49BCF486BE5BF33
C27BA04570C4



Ulises García Soto

A favor ✓

8E0F8BF668CD77984DB5C351B6F3C
87D86B6CA2B231423C3A911BD224E
85805E4738EDFF049AEB0E5A3CCF5
7775B26D6B30CC4F639FA331608B3
A3155665B239



Virginia Merino García

A favor ✓

DCD95CA596757A4E135DF70274CD
0FF338F7F8FE13E4A1F66CB1777F3
2767F3B22A51497F69FC34074017BD
39928336F7BC66823B3552C2FF906C
308F3A3A93E

Total 31



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

Mtra. Laura Pérez Pérez
Enlace Técnico de la Comisión de
Pueblos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A DISTINTAS AUTORIDADES FEDERALES Y ESTATALES A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, ESTABLEZCAN MECANISMOS PARA GARANTIZAR CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD, DE RECONOCIMIENTO DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS, ASÍ COMO DE LOS MECANISMOS JURÍDICOS Y POLÍTICOS PARA LA SOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTITLÁN, PUEBLA, Y EN BENEFICIO DEL PUEBLO POPOLOCA, A CARGO DEL DIPUTADO FERNANDO LUIS MANZANILLA PRIETO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL.

NÚM.	DIPUTADAS Y DIPUTADOS		A favor	En contra	Abstención
1		Presidenta Irma Juan Carlos Morena	VOTO PRESENCIAL		
2		Secretario Bonifacio Aguilar Linda Morena	VOTO PRESENCIAL		
3		Secretario Gonzalo Herrera Pérez Morena	VOTO VIRTUAL		
4		Secretario Javier Manzano Salazar Morena	VOTO VIRTUAL		
5		Secretario Alfredo Vázquez Vázquez Morena	VOTO PRESENCIAL		
6		Secretaria Antonia Natividad Díaz Jiménez PAN	VOTO VIRTUAL		
7		Secretario Marcelino Rivera Hernández PAN			
8		Secretario Eduardo Zarzosa Sánchez PRI	VOTO VIRTUAL		
9		Secretaria María Roselia Jiménez Pérez PT	VOTO PRESENCIAL		
10		Secretario Roberto Antonio Rubio Montejo PVEM	VOTO PRESENCIAL		



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A DISTINTAS AUTORIDADES FEDERALES Y ESTATALES A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, ESTABLEZCAN MECANISMOS PARA GARANTIZAR CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD, DE RECONOCIMIENTO DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS, ASÍ COMO DE LOS MECANISMOS JURÍDICOS Y POLÍTICOS PARA LA SOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTITLÁN, PUEBLA, Y EN BENEFICIO DEL PUEBLO POPOLOCA, A CARGO DEL DIPUTADO FERNANDO LUIS MANZANILLA PRIETO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL.

NÚM.	DIPUTADAS Y DIPUTADOS	A favor	En contra	Abstención
11	 Integrante Erwin Jorge Integrante Areizaga Uribe MORENA	VOTO VIRTUAL		
12	 Integrante Frinne Azuara Yarzabal PRI	VOTO VIRTUAL		
13	 Integrante Juan José Canul Pérez PRI			
14	 Integrante Patricia Del Carmen De La Cruz Delucio Morena			
15	 Integrante Juan Martín Espinoza Cárdenas MC	VOTO VIRTUAL		
16	 Integrante José Francisco Esquitin Alonso pes			
17	 Integrante Teófilo Manuel García Corpus Morena	VOTO VIRTUAL		
18	 Integrante Margarita García García PT	VOTO VIRTUAL		
19	 Integrante Ulises García Soto Morena	VOTO VIRTUAL		
20	 Integrante Martha Olivia García Vidaña Morena	VOTO PRESENCIAL		

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A DISTINTAS AUTORIDADES FEDERALES Y ESTATALES A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, ESTABLEZCAN MECANISMOS PARA GARANTIZAR CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD, DE RECONOCIMIENTO DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS, ASÍ COMO DE LOS MECANISMOS JURÍDICOS Y POLÍTICOS PARA LA SOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTITLÁN, PUEBLA, Y EN BENEFICIO DEL PUEBLO POPOLOCA, A CARGO DEL DIPUTADO FERNANDO LUIS MANZANILLA PRIETO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL.

NÚM.	DIPUTADAS Y DIPUTADOS	A favor	En contra	Abstención
21	 Integrante María de los Ángeles Gutiérrez Valdez PAN			
22	 Integrante Manuel Huerta Martínez Morena	VOTO VIRTUAL		
23	 Integrante Delfino López Aparicio Morena			
24	 Integrante Virginia Merino García Morena	VOTO VIRTUAL		
25	 Integrante Araceli Ocampo Manzanares Morena	VOTO VIRTUAL		
26	 Integrante Inés Parra Juárez Morena			VOTO VIRTUAL
27	 Integrante Beatriz Dominga Pérez López Morena	VOTO VIRTUAL		
28	 Integrante Alejandro Ponce Cobos Morena	VOTO PRESENCIAL		
29	 Integrante Ariel Rodríguez Vázquez MC	VOTO PRESENCIAL		
30	 Integrante Lucinda Sandoval Soberanes Morena	VOTO VIRTUAL		

Reporte de asistencia

NUMERO DE SESION	15
INTEGRANTES	
DIPUTADOS	

	Asistencia Inicial	Asistencia Final
 Irma Juan Carlos	Asistencia por sistema 1D9A88574A0B8039B 2C9DBAE578B6840D F04BFA08608AE01CB 355F67EB73D538F3D 7E1DDB290DB9A763 9E180C599B682A950 BE99A4445C652E330 BCF32E32F49	Asistencia por sistema 1D9A88574A0B8039B2 C9DBAE578B6840DF0 4BFA08608AE01CB355 F67EB73D538F3D7E1 DDB290DB9A7639E18 0C599B682A950BE99A 4445C652E330BCF32E 32F49
 Alfredo Vazquez Vazquez	Asistencia por sistema 99CF1F6F31B329F30 B9BD32CD2A9EF3FC 245AC8052E223C5C3 33BB200777BC465B8 69B36A6B655A01ECA 7691FF8A1753486A0 BB4E65115B56839FD 2090491EBE	Asistencia por sistema 99CF1F6F31B329F30B 9BD32CD2A9EF3FC24 5AC8052E223C5C333B B200777BC465B86983 6A6B655A01ECA7691F F8A1753486A0BB4E65 115B56839FD2090491 EBE
 Antonia Natividad Díaz Jiménez	Asistencia por sistema 26AB51ACF3A555F9E DC08FF01DCBF09D5 D112D0DFB54613E21 A5C3168FDE3B3F7F5 D9DA5A2E6C1F495E 17906FAC6A6C1152E D0E016136D319DE2 C8961650AA72	Asistencia por sistema 26AB51ACF3A555F9E DC08FF01DCBF09D5D 112D0DFB54613E21A5 C3168FDE3B3F7F5D9 DA5A2E6C1F495E1790 6FAC6A6C1152ED0E0 16136D319DE2C89616 50AA72
 Bonifacio Aguilar Linda	Asistencia por sistema D2CDA8ADC26CA0B CE4EA4958ACCF5A5 1976DBAFA7B80860E CB584CB33A5D820F 2A806A87ED995C81B 9C8F1D4B63E20E782 7ABEBC6703ECE5E9 F72DEBE3C79356	Asistencia por sistema D2CDA8ADC26CA0BC E4EA4958ACCF5A519 76DBAFA7B80860ECB 584CB33A5D820F2A80 6A87ED995C81B9C8F1 D4B63E20E7827ABEB C6703ECE5E9F72DEB E3C79356
 Eduardo Zarzosa Sánchez	Asistencia por sistema FF796AAFD5D8C1E0 B952AF0F93FAB1CE 1866645A1F7B7D2B8 952A4738AAB64C0F7 738BBC80B1CC10A9 3137E2DDA676CFF30 078F58FE61B23FB9E 133B8E42CA5A	Asistencia por sistema FF796AAFD5D8C1E0B 952AF0F93FAB1CE186 6645A1F7B7D2B8952A 4738AAB64C0F7738BB C60B1CC10A93137E2 DDA676CFF30078F58F E61B23FB9E133B8E42 CA5A

Comisión de Comisión de Pueblos Indígenas

Décima Quinta Reunión Ordinaria

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:15

miércoles, 2 de diciembre de 2020

NÚMERO DE SESION

15

DIPUTADOS

Asistencia Inicial

Asistencia Final



Gonzalo Herrera Pérez

Asistencia por sistema
2E26A68110AF37AF7
065AB5036E42AA76C
B91B3AA6BD777E07
F3BA37C151A9FB91E
C0FF960936B50C3D7
6F2040FF98D11B107
4402BC0D05D5FAF94
F0299B0960

Asistencia por sistema
2E26A68110AF37AF70
65AB5036E42AA76CB9
1B3AA6BD777E07F3B
A37C151A9FB91EC0F
F960936B50C3D76F20
40FF98D11B1074402B
C0D05D5FAF94F0299B
0960



Javier Manzano Salazar

Asistencia de viva voz
D90FC68D4C6F7CA5
0F7C37D4F93F6C14C
CFFAC637A154C05F
6651194D46ABD08FA
41E5362D55B8C9C9F
B00BB75B0F9921DF
C8C3F8114196D2EE
D88A2E7FA4C3

Asistencia de viva voz
D90FC68D4C6F7CA50
F7C37D4F93F6C14CC
FFAC637A154C05F665
1194D46ABD08FA41E5
362D55B8C9C9FB000B
B75B0F9921DFC8C3F8
114196D2EED88A2E7F
A4C3



Marcelino Rivera Hernández

Inasistencia
A809E2594E8C66B10
BC232796F1A0AC75F
6A7F5D19474C059B6
0EAE1CB8CF34B4D5
F022FE740300CB5CA
95B8F65EF7D5768B3
1418D1F60D9FE9636
C4B36E1747

Inasistencia
A809E2594E8C66B10B
C232796F1A0AC75F6A
7F5D19474C059B60EA
E1CB8CF34B4D5F022
FE740300CB5CA95B8F
65EF7D5768B31418D1
F60D9FE9636C4B36E1
747



María Roselia Jiménez Pérez

Asistencia por sistema
C47CD3303EA51EE6
130E6D861FFDF0CF7
B103ED1DA2D7206E
41FD6143CEC1A2CD
D9EB805E72FE7A6D
4D861645129E20438
F8A7126680FDB83F8
79DAFA94F96A4

Asistencia por sistema
C47CD3303EA51EE61
30E6D861FFDF0CF7B
103ED1DA2D7206E41F
D6143CEC1A2CDD9EB
805E72FE7A6D4D8616
45129E20438F8A71266
80FDB83F879DAFA94F
96A4



Roberto Antonio Rubio Montejo

Asistencia por sistema
E7B5319A94C856992
484B7C1413057E9D8
F07C9ECD26448D78
B096F47B1AA00668B
A51EB50CE128E6816
8B5A3168526F983F2
3EE5E6185E5E130AA
F2C4813E5B

Asistencia por sistema
E7B5319A94C8569924
84B7C1413057E9D8F0
7C9ECD26448D78B096
F47B1AA00668BA51EB
50CE128E68168B5A31
68526F983F23EE5E61
85E5E130AAF2C4813E
5B



Alejandro Ponce Cobos

Asistencia por sistema
4B7F3C77AB7829067
54871ABAB7F4E1A7A
6619F71CDBF8B6FC
58C53816423158B3D
10243D739676080478
4246F3C80A0A0B793
82D3F5123101183B2
67741BBDB

Asistencia por sistema
4B7F3C77AB78290675
4871ABAB7F4E1A7A66
19F71CDBF8B6FC58C
53816423158B3D10243
D7396760804784246F3
C80A0A0B79382D3F51
23101183B267741BBDB
B

	Asistencia Inicial	Asistencia Final
 Araceli Ocampo Manzanares Asistencia de viva voz	52CA61FA3750BE651 BDCCD068037B93E2 6E28D0B61E05E5BD F2CD16215DAE143C B3142C7F69F0C4482 A3014BB5EDEA51EF BD553A4E68A3127D4 A36EA71F13130	52CA61FA3750BE651B DCCD068037B93E26E 28D0B61E05E5BDF2C D16215DAE143CB3142 C7F69F0C4482A3014B B5EDEA51EFBD553A4 E69A3127D4A36EA71F 13130
 Ariel Rodríguez Vázquez Asistencia por sistema	D13E05A4A4ACB1C6 71596170858B826F1 DC53A775821620BEC 564F781490AFC69B2 3822ED3D830F88763 7B70529020D4A9324 42586EFA7BD16CB21 2E7D5576BD	D13E05A4A4ACB1C67 1596170858B826F1DC 53A775821620BEC564 F781490AFC69B23822 ED3D830F887637B705 29020D4A9324242586E FA7BD16CB212E7D55 76BD
 Beatriz Domínguez Pérez López Asistencia por sistema	295604D037C648C44 402688C17D946D11F E31CF4846ABFD4D6 7E9F35DFE8E7BDDD F128194579BD74EC5 47609C30B72FCE63C 10BAD63CC6A34D2C DE81B6C9158A	295604D037C648C444 02688C17D946D11FE3 1CF4846ABFD4D67E9 F35DFE8E7BDDDF128 194579BD74EC547609 C30B72FCE63C10BAD 63CC6A34D2CDE81B6 C9158A
 Carlos Alberto Valenzuela González Inasistencia	D39869BFCEC6D77B 1FFF292099706ADF2 3F21ACE2C290122C DA40E63585F54D28E FD1D3032589398262 E618F05F57B23F63A 9FDDA3EA221D3440 32C4BF7DF53E	D39869BFCEC6D77B1 FFF292099706ADF23F 21ACE2C290122CDA4 0E63585F54D28EFD1D 3032589398262E618F0 5F57B23F63A9FDDA3 EA221D344032C4BF7D F53E
 Delfino López Aparicio Inasistencia	377A872280925E2F18 DE5E3F0CB33DE712 75DA1700080ADA1B BA85FBBDECFA47A0 D1235903336C77FDD BEB2B9342B0977ED ACDCC5DCE6A2920 D26C1B4D760ED0	377A872280925E2F18 DE5E3F0CB33DE7127 5DA1700080ADA1BBA 85FBBDECFA47A0D12 35903336C77FDDDBE2 B9342B0977EDACDCC 5DCE6A2920D26C1B4 D760ED0
 Erwin Jorge Areizaga Uribe Asistencia por sistema	EF78E8C065D35C2C FB301F4DA1C8795C CB47241A2242399AF 8D6C2CAB8ECF20BE 8794D655DC9726C8D 593FBBA24E6CD11E A47D203DC4F2BA23 7D509B41C3605F	EF78E8C065D35C2CF B301F4DA1C8795CCB 47241A2242399AF8D6 C2CAB8ECF20BE8794 D655DC9726C8D593F BBA24E6CD11EA47D2 03DC4F2BA237D509B4 1C3605F



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

**SECRETARIA GENERAL
REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA**

Comisión de Comisión de Pueblos Indígenas

Décima Quinta Reunión Ordinaria

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:15

miércoles, 2 de diciembre de 2020

NÚMERO DE SESION

15

DIPUTADOS

Asistencia Inicial

Asistencia Final



Frinné Azuara Yarzabal

Asistencia por sistema

99320EEC2E442425A
B6041077AAFAD0759
9D9DEA45CB72358B
8573CFC23CC3B3441
B380A19AEFB348384
22079523E2C2DE3F7
01EA4E0B88917592B
A6E92FACF3

Asistencia por sistema

99320EEC2E442425AB
6041077AAFAD07599D
9DEA45CB72358B8573
CFC23CC3B3441B380
A19AEFB34838422079
523E2C2DE3F701EA4
E0B88917592BA6E92F
ACF3



Inés Parra Juárez

Asistencia por sistema

986F8C48CA2F6AD08
99A7D038010098BE4
B3892068B7AB38529
AA7FE4A042A051C2
D9065F78D2E38E329
66B82EA946F1E2EF6
06DFB1D2C283FBE6
B0174FAB083

Asistencia por sistema

986F8C48CA2F6AD089
9A7D038010098BE4B3
892068B7AB38529AA7
FEA042A051C2D9065
F78D2E38E32966B82E
A946F1E2EF606DFB1
D2C283FBE6B0174FA
B083



José Francisco Esquítin Alonso

Inasistencia

B09705444E6105ED0
9120C680F5C2E117B
3020A482C1374F228
699A3A590E9CF8CB
C95300B760FAFA813
6CB625D15423E1368
7CBC864CD89CA00C
ACF1322D2F2

Inasistencia

B09705444E6105ED09
120C680F5C2E117B30
20A482C1374F228699
A3A590E9CF8CB953
00B760FAFA8136CB62
5D15423E13687CBC86
4CD89CA00CACF1322
D2F2



Juan José Canul Pérez

Asistencia por sistema

C87DBC364FBF0539
E0E11EA1384570855
4B0F1696F6773F226
A4EC86BFFDE53D57
7A1C12E9A8DF65B26
FE3FAF756BD97AA2
79D81AAB883E2B2A
F56B450B98902

Asistencia por sistema

C87DBC364FBF0539E
0E11EA13845708554B
0F1696F6773F226A4E
C86BFFDE53D577A1C
12E9A8DF65B26FE3FA
F756BD97AA279D81A
AB883E2B2AF56B450B
98902



Juan Martín Espinoza Cárdenas

Asistencia por sistema

718C5996DA8B32812
7AB38A008AF16C318
8D6C87DB08D92AD9
4DDFEE82ACC61DB6
25F1B881C70C08538
C2FD7C4AC4D11561
BA7B3317971317280
9EBC41743C36

Asistencia por sistema

718C5996DA8B328127
AB38A008AF16C3188D
6C87DB08D92AD94DD
FEE82ACC61DB625F1
B881C70C08538C2FD7
C4AC4D11561BA7B33
179713172809EBC417
43C36



Lucinda Sandoval Soberanes

Asistencia por sistema

2E1E9555ED622D6E3
74D61A6FF8A3935B5
ACBBE044B786CDE7
5109B402B926DCEA2
08D669624C0481C22
58A0FE2E24107A3B0
763E7CDDFF8D8E9BC
6A75D8BBBB4

Asistencia por sistema

2E1E9555ED622D6E37
4D61A6FF8A3935B5AC
BBE044B786CDE75109
B402B926DCEA206D6
69624C0481C2258A0F
E2E24107A3B0763E7C
DFF8D8E9BC6A75D8B
BBB4



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

**SECRETARIA GENERAL
REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA**

Comisión de Comisión de Pueblos Indígenas

Décima Quinta Reunión Ordinaria

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:15

miércoles, 2 de diciembre de 2020

NÚMERO DE SESION

15

DIPUTADOS

	Asistencia Inicial	Asistencia Final
 Manuel Huerta Martínez	Asistencia por sistema 1C77654760690A78F 755F63E12DB93F03C 4734533804C5C46FE 86F13C5EFA5EE2D7 A008AE0E6E5508B4F 42601DC4665018EC8 FFFB8DEF419EA21A B123604E35F	Asistencia por sistema 1C77654760690A78F75 5F63E12DB93F03C473 4533804C5C46FE86F1 3C5EFA5EE2D7A006A E0E6E5508B4F42601D C4665018EC8FFFB8D EF419EA21AB123604E 35F
 Margarita García García	Asistencia por sistema 8F524486FEFFC7283 18F31A154920EBCF2 A8F196E9C3117287A E4F48D6C79566D967 4D12A2E51812BF258 4850EDBBC81370B97 71E518A65FFAB9DA5 CE105760C	Asistencia por sistema 8F524486FEFFC72831 8F31A154920EBCF2A8 F196E9C3117287AE4F 48D6C79566D9674D12 A2E51812BF2584850E DBBC81370B9771E518 A65FFAB9DA5CE1057 60C
 María de los Angeles Gutiérrez Valdez	Asistencia por sistema 937AE854EC5179C96 C18D06244399E3A5F 65168761ACBD88E70 A9B34EFF1F94A506A 9965C3C0394F6282D 770D8B554A19FB849 2F954DA04B7C15D2 A154055E80	Asistencia por sistema 937AE854EC5179C96C 18D06244399E3A5F65 168761ACBD88E70A9B 34EFF1F94A506A9965 C3C0394F6282D770D8 B554A19FB8492F954D A04B7C15D2A154055E 80
 Martha Olivia García Vidaña	Asistencia por sistema 5D43A07C78E956729 1400389C2016C8672 0896DC5585F39968E B2D3FF17CA5BAF3C 9487C246897633A247 4B1C327C47C1887C B604E150BC5DA3932 80AA1AB2AF	Asistencia por sistema 5D43A07C78E9567291 400389C2016C8672089 6DC5585F39968EB2D3 FF17CA5BAF3C9487C 246897633A2474B1C3 27C47C1887CB604E15 0BC5DA393280AA1AB 2AF
 Patricia Del Carmen De La Cruz Delucio	Inasistencia 67DE03DC64DEE9C5 4DE221A051DD863E A23602A49C036B056 54CD00E85DE0755B0 F7518D85F922AC54A 3611C5BFE2560A3B3 246B84231974A7A69 BA0214C5D16	Inasistencia 67DE03DC64DEE9C54 DE221A051DD863EA2 3602A49C036B05654C D00E85DE0755B0F751 8D85F922AC54A3611C 5BFE2560A3B3246B84 231974A7A69BA0214C 5D16
 Teófilo Manuel García Corpus	Asistencia por sistema B73135739B8873B93 AD9DC0E831163C8F 9B8FC2B1171B37365 023A361CD697BED82 C5C226DB5AF2E6DC 7E8B67A1C2BF5FE27 8BCEB664E6294D297 B7BEFBDEC9A	Asistencia por sistema B73135739B8873B93A D9DC0E831163C8F9B 8FC2B1171B37365023 A361CD697BED82C5C 226DB5AF2E6DC7E8B 67A1C2BF5FE278BCE B664E6294D297B7BEF BDEC9A



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

**SECRETARIA GENERAL
REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA**

Comisión de Comisión de Pueblos Indígenas

Décima Quinta Reunión Ordinaria

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:15

miércoles, 2 de diciembre de 2020

NÚMERO DE SESION

15

DIPUTADOS

	Asistencia Inicial		Asistencia Final
			
Ulises García Soto	Asistencia por sistema	334D3C6309BC8FCC 6302E920F61B837F5 B93DE50155A99469E 0457EA48F39B0CC17 D410CF9BB799D8BC 1A1A5772A5F77744F 1C23965F150ADF37B E6374E9C079	Asistencia por sistema
			334D3C6309BC8FCC6 302E920F61B837F5B9 3DE50155A99469E045 7EA48F39B0CC17D410 CF9BB799D8BC1A1A5 772A5F77744F1C2396 5F150ADF37BE6374E9 C079
			
Virginia Merino García	Asistencia de viva voz	66B73BEE091BB6B4 C9CAA9BF127145EC 1ABA5BA7A4B7A9F2 9BBAB2F626FEBD96 D948BFD7AC1D7339 9A0EA166D3F3F6E0 DE20BD15FCC86909 77A0E67705B68A1D	Asistencia de viva voz
			66B73BEE091BB6B4C 9CAA9BF127145EC1A BA5BA7A4B7A9F29BB AB2F626FEBD96D948 BFD7AC1D73399A0EA 166D3F3F6E0DE20BD 15FCC8690977A0E677 05B68A1D
	Total		31